

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JOVITA MORÍN FLORES Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

ACTA NÚM. 266 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 34 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS DE LA CARRERA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y A SU MAESTRO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7006, RELATIVO A OFICIO SIGNADO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS

CONGRESOS ESTATALES DICTAMINEN LAS INICIATIVAS QUE LES HAN SIDO TURNADAS CON PROPUESTAS QUE ABRIRÁN OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES EN LOS TEMAS SUSTANCIALES PARA SU DESARROLLO. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6452, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONJUNTO CON DIVERSOS CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO, A EFECTO DE PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. **FUE ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.- **AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL QUINTO SEMESTRE DEL CONALEP, QUE LLEVA EL NOMBRE DEL GRAN EMPRESARIO DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA.

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6184, RELATIVO A INICIATIVA DE LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTINEZ, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR. INTERVINO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR, 21 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE**

APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL QUINTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN DICHO PARLAMENTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LOS ÓRGANOS DE APOYO AUXILIEN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO.**

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO HIZO ENTREGA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL INFORME DEFINITIVO Y ANÁLISIS LEGAL DE LOS TRABAJOS DE ESTE ÓRGANO ESPECIAL, EL CUAL CONSTA DE 62 FOJAS ÚTILES DE INFORME, ASÍ COMO DE 35 DOCUMENTALES ÍNTEGRAS RECABADAS POR DICHA COMISIÓN, Y 11 VIDEOS COMPLETOS DE LAS SESIONES Y COMPARENCIAS LLEVADAS A CABO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. DICHO INFORME FUE RENDIDO ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA EL DÍA LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2011, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA. DE IGUAL MODO, ESTA COMISIÓN CUMPLIRÁ CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ESE DÍA. SOLICITÓ AL PRESIDENTE DEL CONGRESO HAGA LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR LAS CAJAS QUE CONTIENEN DICHA INFORMACIÓN PARA QUE EN SU MOMENTO SE INTEGREN DENTRO DE LOS ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. **EL PRESIDENTE SE CONSTITUYÓ EN DEPOSITARIO DE LAS MISMAS, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR RECIBA LAS CAJAS Y LAS MANTENGA EN RESGUARDO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE ENVÍE ANEXOS DESCRIPTIVOS E INFORMATIVOS SIGUIENTES: TRANSFERENCIAS, SUELDOS Y PRESTACIONES, CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y SUB-DIRECCIÓN, JEFATURA O COORDINACIÓN, DE GOBIERNO CENTRAL O DE LOS ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN PROCESO, FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN Y REGLAS DE OPERACIÓN O FÓRMULAS DE REPARTICIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS, EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD 36 DE VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE SE POLITIZÓ EL TEMA EN EL CASO DEL CASINO ROYALE, PUES NINGUNO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO IMPLICADOS ADMINISTRATIVAMENTE QUIERE ASUMIR LOS COSTOS DE SUS RESPONSABILIDADES QUE A CADA UNO LES CORRESPONDE. ESTOS HECHOS ASÍ LO DEMUESTRA LA NOTA DEL DÍA APARECIDA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ADVIERTE QUE A DOS MESES DE LA TRAGEDIA NINGUNA PROCURADURÍA LOCAL O FEDERAL HAN REALIZADO LOS PERITAJES CONCERNIENTES A DETERMINAR SI ALGUNA AUTORIDAD DE ESE MISMO ORDEN INCURRIÓ EN OMISIÓN O NEGLIGENCIA DE SUS ATRIBUCIONES O SI EXISTIÓ RESPONSABILIDAD CULPOSA IMPUTABLE AL PROPIETARIO DEL CASINO.

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD A EFECTO DE INSTALAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA COMO DISPOSITIVOS REDUCTORES DE IMPACTO VIAL EN LAS CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN ESTATAL.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD 33 DE VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE EL HORARIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN DEL LUNES 31 DE OCTUBRE, EN LUGAR DE LAS 11:00 HORAS, SEA A LAS 16:00 HORAS, YA QUE HAY DIVERSAS ACTIVIDADES EN ALGUNAS COMISIONES EN LA MAÑANA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚMERO C.V. 131/2011 SIGNADO POR EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 141 OFICIOS SUSCRITOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 DE LOS SIGUIENTES ENTIDADES:

1. ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.
2. DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN.
3. GALEANA, NUEVO LEÓN.
4. GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.
5. ITURBIDE, NUEVO LEÓN.
6. MONTERREY, NUEVO LEÓN.
7. MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.
8. GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
9. INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
10. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
11. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
12. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
13. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.
14. LINARES, NUEVO LEÓN.

15. ALLENDE, NUEVO LEÓN.
16. MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
17. RAYONES, NUEVO LEÓN.
18. SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
19. APODACA, NUEVO LEÓN.
20. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN.
21. LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.
22. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
23. BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.
24. ANÁHUAC, NUEVO LEÓN.
25. SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.
26. VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.
27. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
28. VALLECILLO, NUEVO LEÓN.
29. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
30. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
31. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
32. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA.
33. LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
34. MARÍN, NUEVO LEÓN.
35. CERRALVO, NUEVO LEÓN.

36. CHINA, NUEVO LEÓN.
37. LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.
38. AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN.
39. MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.
40. PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.
41. JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
42. LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.
43. DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.
44. PARÁS, NUEVO LEÓN.
45. GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.
46. GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.
47. EL CARMEN, NUEVO LEÓN.
48. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.
49. GARCÍA, NUEVO LEÓN.
50. GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.
51. HIGUERAS, NUEVO LEÓN.
52. SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.
53. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
54. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
55. HIDALGO, NUEVO LEÓN.
56. ABASOLO, NUEVO LEÓN.
57. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

58. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
59. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
60. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
61. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
62. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
63. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
64. FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.
65. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
66. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.
67. FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY.
68. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO.
69. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO.
70. FIDEICOMISO FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO DE LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
71. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.
72. FIDEICOMISO BICENTENARIO NUEVO LEÓN.
73. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN.
74. FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
75. FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO “CIUDAD SOLIDARIDAD”.
76. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

77. FIDEICOMISO FIDENORTE NUEVO LEÓN.
78. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
79. FIDEICOMISO PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
80. FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN 2105.
81. FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN 1976.
82. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN.
83. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.
84. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN.
85. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN.
86. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN.
87. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.
88. FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
89. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.
90. FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
91. FIDEICOMISO ZARAGOZA.
92. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL.
93. FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES.
94. FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL.

95. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN.
96. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.
97. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.
98. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS.
99. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN.
100. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.
101. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚM. F-00015
102. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
103. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
104. FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.
105. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
106. FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DE NUEVO LEÓN.
107. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.
108. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
109. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.
110. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN.
111. FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

112. FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.
113. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.
114. FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS.
115. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
116. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
117. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
118. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA.
119. FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
120. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
121. FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE.
122. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOCRECE).
123. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO.
124. COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.
125. CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN.
126. CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA, A.C.
127. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN.
128. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN.

129. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.
130. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.
131. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
132. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN.
133. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
134. PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C.
135. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
136. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
137. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
138. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA) (CON DOS ANEXOS A Y B)
139. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON UN ANEXO A)
140. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
141. INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. (CON UN ANEXO A)

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO Y COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDAN”.

2. OFICIO NO. SAY/812/2011-II SIGNADO POR EL DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. CARLOS ANGULO PARRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MARCA ACUSE DE RECIBO LOS OFICIOS 2192/257/2011 Y 2175/256/2011 ENVIADOS POR ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN AL PERMISO DE OPERACIÓN DEL CASINO ROYALE Y A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL COMBATE AL NARCOMENUDEO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 892 Y 875 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 4 Y 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO;**

ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

4. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GALEANA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MARÍN, GENERAL TERÁN, LOS ALDAMAS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTIAGO, GENERAL ZUAZUA, GENERAL TREVIÑO, AGUALEGUAS, ABASOLO, SANTA CATARINA, EL CARMEN, MONTERREY, CERRALVO, LINARES Y VALLECILLO, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO ESCRITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

- 5.- OFICIO NO. SP/458/2011 SIGNADO POR LOS CC. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. FELIPE CANALES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y LIC. ALEJANDRO GABRIEL ORTIZ GIL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA CREAR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 100 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

6. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SALINAS VICTORIA, LOS RAMONES E HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN PRÓRROGA PARA ENTREGAR LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. OFICIO NO. SFYT-769/11 SIGNADO POR EL C. LIC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A

ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,403,895,809.00 (UN MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS, 00/100 M.N.).-

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: *“CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.- RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXXII, Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 85, FRACCIÓN V, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 124, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOMETER A SU SOBERANA APROBACIÓN, UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A*

*CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y CON EL MECANISMO, QUE EN ÉSTE SE ESTABLECE. **DECRETO.** POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE, POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y CON EL MECANISMO, QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN. **ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO BANOBRAS, UN CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1, 403,895.00 (UN MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100). **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL CRÉDITO DEBERÁ DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, PARA CUBRIR AL ESTADO LAS COPARTICIPACIONES QUE HUBIERE APORTADO EN TÉRMINOS DE LAS DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN 2010 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, AL FIDEICOMISO FONDEN QUE TIENE CONSTITUIDO, A EFECTO DE QUE EL ESTADO ESTÉ EN POSIBILIDAD BAJO SU*

*MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON SUS DEBERES EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL CRÉDITO AUTORIZADO DEBERÁ APEGARSE A: I. LO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, CONSIDERANDO LA PLATAFORMA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; II. AL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS CONSTITUIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 2186; III. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2186; Y IV. LA NORMATIVA APLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.-** EL CRÉDITO DEBERÁ AMORTIZARE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE QUE SE EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS INTERESES Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. **ARTÍCULO QUINTO.-** SE CONSTITUIRÁN COMO FUENTE DE PAGO PRIMARIA DEL PRINCIPAL DEL CRÉDITO, A SU VENCIMIENTO NORMAL, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA REDENCIÓN DEL BONO O BONOS CUPÓN CERO QUE ADQUIERA CON ESTE FIN EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2186, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS, A FAVOR DEL ESTADO, CON RECURSOS APORTADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A DICHO FIDEICOMISO. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y*

*TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, AFECTE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO QUE CONTRATE, EL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES Y/O LAS APORTACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **ARTÍCULO SEXTO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A QUE CELEBRE, EMPLEE O MODIFIQUE CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL PARA FORMALIZAR EL MECANISMO CON EL FIN DE INSTRUMENTAR LA AFECTACIÓN EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, DE LOS DERECHOS E INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUINTO INMEDIATO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE Y DISPONGA CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; EL MECANISMO TENDRÁ CARÁCTER DE IRREVOCABLE EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL ESTADO. **ARTICULO SÉPTIMO.-** EL CRÉDITO QUE CONTRAE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO***

OCTAVO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS CELEBREN TODOS LOS DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DESTINE LA CANTIDAD DE UN MIL 403 MILLONES 895 MIL 809 PESOS, CONFORME A LOS FINES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** EL MONTO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ CONSIDERARSE ADICIONADO A LOS RUBROS RESPECTIVOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL DENOMINADO “FINANCIAMIENTO” Y EN EL TOTAL DE INGRESOS A PERCIBIR POR EL ESTADO DURANTE EL MISMO EJERCICIO. **CUARTO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, DEBERÁ MODIFICAR LAS PARTIDAS Y LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS RESPECTIVA,

PARA INCLUIR LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES QUE REALIZARÁ EL ESTADO DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN ESTE DECRETO. QUINTO.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO INFORMARÁ A ESTA LEGISLATURA SOBRE LA TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO QUE SE LLEGUE A PACTAR CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO, UNA VEZ QUE SEA DEFINIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2011. EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ; EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA NÓMINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTEREY, QUE FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, POR LA PRESUNTA CONTRATACIÓN MASIVA DE PERSONAL DE CONFIANZA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

10. OFICIO NO. DICJ-132/2011 SIGNADO POR LA C.P. GLORIA C. TREVIÑO SALAZAR, TESORERA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

11. OFICIO NO. 1152/10/2011 SIGNADO POR LOS CC. ING. FRANCISCO MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. GUILLERMO LEAL SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES,

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

12. OFICIO NO. 67/2011 SIGNADO POR EL C. ING. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24**

FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

14. OFICIOS 233-A/2011 Y 234-A/2011 SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011 DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES PARAESTATALES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTES NÚMERO 6172, 6345, 6791 Y 6965/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 14:29 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 6172, 6345, 6791 Y 6965/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 1.- EL 27 DE ABRIL DE 2010, SE TURNÓ EXPEDIENTE 6345/LXXII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7, FRACCIONES XVIII Y XIX, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7 Y 20 BIS 1 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PREVENIR Y DETECTAR LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. 2.- ASIMISMO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO**

6791/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7 Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A ESTABLECER COMO FIN DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN LA ENTIDAD, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y DEL LIBRO. 3.- ADICIONALMENTE EL PASADO 27 DE JUNIO DE 2011, SE TURNÓ EXPEDIENTE 6965/LXXII, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN III; ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV; ARTÍCULO 67 Y ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II Y POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 21 DE UNA FRACCIÓN XII PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN A SER LA XIII; ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XII PASANDO LAS FRACCIONES ACTUALES A SER LA FRACCIÓN XIII Y XIV Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 68, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PROTEGER A LA NIÑEZ EN SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y A PROPICIAR AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN

DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS YA CITADAS, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIGNAMOS LO SIGUIENTE: ANTECEDENTES: 1.- EXPEDIENTE 6345/LXXII. LOS PROMOVENTES CONSIDERAN A LA EDUCACIÓN COMO UN ASPECTO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, POR LO CUAL ESTIMAN QUE LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN EL ÁMBITO ESTATAL DEBE REVISARSE CONSTANTEMENTE A FIN DE QUE LA MISMA RESPONDA A LOS DESAFÍOS QUE LA SOCIEDAD PRESENTA EN SU DEVENIR HISTÓRICO. DESTACAN QUE, EN UN AFÁN DE CONSTANTE PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, DEBE DE INCORPORARSE NUEVOS ELEMENTOS QUE REPERCUTAN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE RECIBEN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTAN QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA TODAVÍA CON MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA CONSIDERARLO COMO DE PLENA CALIDAD. ESTIMAN QUE EL COMBATE EFICAZ AL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LAS ESCUELAS, DEBE EJERCERSE IMPLEMENTANDO PROGRAMAS PERMANENTES PARA SU ERRADICACIÓN, YA QUE EN EL TIEMPO PRESENTE PODEMOS ADVERTIR QUE DICHO FENÓMENO VA A LA ALZA EN LA SOCIEDAD MEXICANA Y EN

LA NUEVOLEONESA EN PARTICULAR. POR LO QUE PROPONEN MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA IMPLEMENTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS A FIN DE PREVENIR Y CORREGIR EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LAS ESCUELAS. COMENTAN QUE UN IMPORTANTE PASO QUE DEBE DAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO, ES LOGRAR QUE CADA ESCUELA CUENTE CON UN PSICÓLOGO ORIENTADOR COADYUVANTE DEL PROCESO EDUCATIVO, Y PARA ATENDER A LOS EDUCANDOS EN SUS NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA. ESPECÍFICAMENTE PROPONEN DAR VIDA A LA FIGURA DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR EN LAS ESCUELAS, MEDIANTE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. DE ESTA MANERA, EXPONEN QUE EL PSICÓLOGO ORIENTADOR COADYUVARÁ CON EL PERSONAL DOCENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO Y TENDRÁ LA MISIÓN DE ORIENTAR A LOS EDUCANDOS A FIN DE APOYARLOS EN SUS NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA. **2.- 6791/LXXII.** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ES DE RECONOCERSE QUE EN NUESTRO PAÍS, ES BAJO EL ÍNDICE DE LECTORES DE LIBROS, COMPARADO CON OTRAS NACIONES. TRADICIONALMENTE, SE HA RECONOCIDO TAL SITUACIÓN, EN MEDIOS ACADÉMICOS Y DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE EXISTEN ESTADÍSTICAS QUE ASÍ LO CONFIRMAN. INDICAN QUE UN ESTUDIO REALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y DE LA UNESCO, REALIZADO EN EL AÑO 2009, EN UNA ESTADÍSTICA ENTRE PAÍSES, LE OTORGÓ A MÉXICO EL

LUGAR 107 DE 108 EN HÁBITO A LA LECTURA. SEÑALAN QUE EL DOCUMENTO REFIERE QUE EL MEXICANO PROMEDIO LEE 1.2 LIBROS AL AÑO (SEGÚN EL REPORTE DE VENTAS DE LAS EDITORIALES Y LIBRERÍAS), CUANDO LA UNESCO RECOMIENDA LA LECTURA DE UN MÍNIMO DE 4 LIBROS PARA GARANTIZAR CIERTO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN LA CULTURA ESCRITA, MIENTRAS QUE POR EJEMPLO EN ESPAÑA SE LEEN 9.4 LIBROS EN PROMEDIO AL AÑO POR INDIVIDUO. EL 2% DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO CUENTA CON HÁBITOS PERMANENTES DE LECTURA, CUANDO POR EJEMPLO, EN JAPÓN ES EL 91% Y EN ALEMANIA EL 67%. DEL ESTUDIO QUE REFIEREN, INDICAN QUE EL 8.8 MILLONES DE MEXICANOS QUE HAN REALIZADO ESTUDIOS SUPERIORES O DE POSGRADO, EL 18% NUNCA HAN VISITADO UNA LIBRERÍA. LA MITAD DE LOS UNIVERSITARIOS PRÁCTICAMENTE NO COMPRAN LIBROS. EXPRESAN QUE DICHAS ESTADÍSTICAS REFLEJAN UNA ALARMANTE REALIDAD, QUE SE DEBE REVERTIR POR TODOS LOS MEDIOS. AGREGAN QUE, PUGNAN POR EL PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, PARA LOGRAR QUE NUESTROS EDUCANDOS, POR VIRTUD DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN TODOS LOS NIVELES, SEAN PERSONAS CON ARRAIGADO HÁBITO DE LA LECTURA Y DE ESA FORMA SE MEJORE NUESTRO NIVEL CULTURAL. DESTACAN QUE EN LA MATERIA QUE NOS OCUPA, SE HAN HECHO ESFUERZOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, AL EXPEDIR LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN

FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000. SEÑALAN QUE POSTERIORMENTE SE PROMULGÓ LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008, QUE ABROGÓ LA ANTERIOR, LA CUAL ESTÁ ACTUALMENTE VIGENTE. EXPRESAN, QUE EL HÁBITO A LA LECTURA DEBE FOMENTARSE Y PROMOVERSE DESDE LOS PRIMEROS AÑOS EN NUESTRAS ESCUELAS. SEÑALAN QUE DEBE EXISTIR EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, ELEMENTOS Y DIRECTRICES ENCAMINADAS A LOGRAR DICHO OBJETIVO, EN UN CONTEXTO DE UNA FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO. POR LO QUE PROPONEN COLMAR UN VACÍO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, YA QUE NO SE ESTABLECE ACTUALMENTE EN SU ARTÍCULO 7, EL CUAL ENUMERA LOS FINES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, UN APARTADO QUE INDIQUE DICHO OBJETIVO. HACEN MENCIÓN QUE SON PORTADORES DE ESTA SANA INQUIETUD Y PREOCUPACIÓN MANIFESTADA POR LOS JÓVENES NUEVOLEONESES PARTICIPANTES EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES ORGANIZADO POR ESTA LEGISLATURA, DE ESTA MANERA CUMPLEN CON LA LABOR DE SER REPRESENTANTES POPULARES DE SER LA VOZ DE LA CIUDADANÍA EN EL QUEHACER LEGISLATIVO EN NUESTRO ESTADO. **3.- 6965/LXXII.** DESTACAN LOS PROMOVENTES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES, Y LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, ESTABLECEN EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LLEVAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN EL SENO DE LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA SOCIEDAD Y EN LAS INSTITUCIONES. MANIFIESTAN QUE EN ESTE SENTIDO, A TODOS CONSTA QUE NUEVOS FENÓMENOS IRRUMPEN EN LOS ESPACIOS DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y SOCIAL, QUE INCLUSO SE HAN CONVERTIDO EN SERIAS AMENAZAS FRENTE A LAS CUALES CARECEMOS DE RESPUESTAS, DE AHÍ QUE DEBEMOS BLINDAR A LA ESCUELA DE AQUELLOS FENÓMENOS QUE LA IMPACTAN ROMPIENDO EL ENTRAMADO SOCIAL INDISPENSABLE PARA SU DESEMPEÑO. INDICAN QUE DE ACUERDO CON EL CREADOR DEL TÉRMINO BULLYING, EL DOCTOR EN PSICOLOGÍA DAN OLWEUS, “UN ESTUDIANTE ESTÁ SIENDO ACOSADO O VICTIMIZADO CUANDO ÉL O ELLA ES EXPUESTO, DE FORMA REPETITIVA Y POR UN PERÍODO DE TIEMPO, A ACCIONES NEGATIVAS POR PARTE DE UNO O MÁS ESTUDIANTES. SEÑALAN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) HA SEÑALADO QUE TRES DE CADA 10 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA SON VÍCTIMAS DEL FENÓMENO “BULLYING” O AGRESIÓN FÍSICA DE UN COMPAÑERO. LA INSTITUCIÓN EXPRESÓ QUE ANTE EL RIESGO QUE REPRESENTA PARA 18 MILLONES 781 MIL 875 NIÑOS QUE ESTUDIAN PRIMARIA O SECUNDARIA SER VÍCTIMA DEL “BULLYING” O ACOSO ESCOLAR, ES IMPRESCINDIBLE REFORZAR LAS ACCIONES PARA ERRADICAR ESTA PRÁCTICA NOCIVA. COMENTAN QUE EN 2009 SE DIO A

CONOCER QUE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN CASOS DE VIOLENCIA VERBAL, FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL (BULLYING) ENTRE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE 23 PAÍSES, SEGÚN LA ENCUESTA INTERNACIONAL SOBRE DOCENCIA Y APRENDIZAJE (TALIS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) ELABORADA POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). AGREGAN QUE DE ACUERDO CON EL IV CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y EL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS, EXISTEN POCOS DATOS SOBRE EL FENÓMENO, PERO AÚN ASÍ, LAS POCAS CIFRAS QUE HAY, RESULTAN ALARMANTES. CONSIDERAN QUE LAS CONSECUENCIAS DE NO ATENDER EL PROBLEMA DERIVARÍAN EN ASESINATO, DAÑOS FÍSICOS IRREVERSIBLES O AL SUICIDIO. PARA ELLOS, LO IMPORTANTE ES TRABAJAR PARA LEGISLAR EL PROBLEMA DEL BULLYING PORQUE CADA VEZ ESTÁN SIENDO MÁS AGRESIVOS LOS JÓVENES QUE REALIZAN ESTE TIPO DE CONDUCTAS. ESTIMAN QUE SE TIENE EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA, EN ESTA TESISURA, SE REQUIERE UNIR FUERZAS QUE A NIVEL FEDERAL SE HA REALIZADO AL APROBAR UNA SERIE DE REFORMAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER EN NUESTRO MARCO JURÍDICO EL DERECHO DE ESTUDIAR EN UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA Y FOMENTO DE LAS RELACIONES ARMÓNICAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. PRECISAN QUE EL ESTADO ESTÁ COMPROMETIDO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA

PROTEGER A LA NIÑEZ EN SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, AUNQUE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA SON MULTIFACTORIALES, ES NECESARIO QUE SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES QUE ORIENTEN A LOS NIÑOS A CUIDAR DE SI MISMOS, A RESOLVER CONFLICTOS DE FORMA NO VIOLENTA Y A IDENTIFICAR Y MANEJAR SITUACIONES DE RIESGO; A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES A PREVENIR Y DETECTAR CUANDO SUS HIJOS O PUPILOS SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR, Y A LOS PROFESORES A IDENTIFICAR LOS EFECTOS DEL ABUSO, RECONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES AGRESORES Y A PROPICIAR AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS. POR LO QUE SOLICITA SE REFORME POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN II; ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV; ARTÍCULO 67 Y ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II Y POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 21 DE UNA FRACCIÓN XII PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN A SER LA XIII; ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XII PASANDO LAS FRACCIONES ACTUALES A SER LA FRACCIÓN XIII Y XIV Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 68, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN DE PRESERVAR A LAS ESCUELAS COMO UN ESPACIO DE PAZ. UNA VEZ CONOCIDO LOS EXPEDIENTES EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENUNCIANDO A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS QUE SOSTIENE EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE A LA ASAMBLEA. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE CON LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, QUIENES PLANTEAN DENTRO DEL EXPEDIENTE 6345/LXXII, INICIATIVA QUE PROPONE PREVENIR Y DETECTAR LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, LA CONSIDERAMOS NECESARIA, YA QUE ESTAS SON UN IMPORTANTE ESPACIO DE CONVIVENCIA, EN DONDE SE ENCUENTRAN NUESTROS NIÑOS UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE HORAS DEL DÍA, Y QUE DEBIDO A ELLO DEBEN FOMENTARSE LAS PRÁCTICAS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y LA CULTURA DE LA PAZ ENTRE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE

IMPLIQUEN VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA ENTRE EL ALUMNADO. POR CUANTO A LO QUE PROPONEN DE QUE SE CUENTE CON UN PSICÓLOGO ORIENTADOR COMO COADYUVANTE DEL PROCESO EDUCATIVO EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS, ESTO COMPROMETERÍA LA PLANEACIÓN ECONÓMICA ESTATAL, LA CUAL INCUMBE EXCLUSIVAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 85, FRACCIÓN V, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, ES DE DESTACARSE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAN IMPLEMENTADO EL PROGRAMA “SALUD PARA APRENDER”, CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES. EN CUANTO HACE A LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6791/LXXII, QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA COMO FIN DE LA EDUCACIÓN EL FOMENTAR Y PROMOVER EN FORMA PERMANENTE EL HÁBITO A LA LECTURA EN GENERAL Y EL LIBRO EN PARTICULAR, LA CONSIDERAMOS DE IMPORTANCIA. TODO OBJETIVO SE PLASMA CON LA INTENCIÓN DE MEJORAR O POTENCIALIZAR CUESTIONES QUE CONSTRIÑEN AL HOMBRE, DE ESTE MODO EL PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORES ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE COMUNIDADES LECTORAS ES SIN DUDA UNA CUANTIOSA GANANCIA,

PUES SE LOGRA EL FORTALECIMIENTO DEL SER HUMANO. ASÍ PUES, LA LECTURA ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS QUE PROPICIAN EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORES ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA. ES NECESARIO FORMARSE UN HÁBITO DE LECTURA, PORQUE TRAE MUCHOS BENEFICIOS. ES IMPORTANTE FOMENTAR LA LECTURA DESDE UNA EDAD TEMPRANA, Y UNO DE LOS LUGARES MÁS APROPIADOS PARA ESTO ES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DESDE EL NIVEL BÁSICO HASTA EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DENTRO DE UN AMBIENTE EN DONDE TODOS TENGAN LA INICIATIVA DE LEER. FINALMENTE, EN CUANTO A LA INICIATIVA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6965/LXXII, QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROTEGER A LA NIÑEZ EN SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y A PROPICIAR AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS, LA CONSIDERAMOS DE IMPORTANCIA, ES DABLE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EL ABUSO ESCOLAR SE CONOCE COMO BULLYING, EL CUAL SE REFIERE A CUALQUIER FORMA DE ACOSO O MALTRATO, TANTO FÍSICO O VERBAL, ENTRE COMPAÑEROS DE ESCUELA Y DE FORMA REITERADA, LAMENTABLEMENTE LAS AULAS DE CLASES Y EL PATIO ESCOLAR SON LOS LUGARES DONDE MÁS FRECUENTEMENTE SE DAN ESTOS ABUSOS, SIN EMBARGO, NO SÓLO EN LAS ESCUELAS SE DA ESTE FENÓMENO SINO TAMBIÉN EN LOS AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. AL RESPECTO, QUIENES DICTAMINAMOS CONSIDERAMOS QUE EL FENÓMENO DEL BULLYING ES UN PROBLEMA DE SALUD, Y ASÍ LO HAN ASEVERADO DIVERSOS INVESTIGADORES DE INSTITUCIONES

ACADÉMICAS DE AMÉRICA LATINA, QUIENES CONCLUYERON QUE DIVERSOS ESTUDIOS DEMOSTRARON QUE LOS NIÑOS QUE PADECEN HOSTIGAMIENTO O MALTRATO, TIENEN MAYOR PREDISPOSICIÓN A PRESENTAR PROBLEMAS DE ORDEN EMOCIONAL QUE COMPROMETEN AL CUERPO, Y ENFATIZARON QUE LA EXISTENCIA DE NUMEROSOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD Y LA INTEGRIDAD EMOCIONAL QUE SIGUEN A EPISODIOS DE BULLYING EN LA ESCUELA DEBEN VISUALIZARSE DESDE UN INICIO COMO UN PROBLEMA DE SALUD. NO OBSTANTE, HAY SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE ACTUAR DE FORMA INMEDIATA, TODA VEZ QUE SI SE IGNORAN LAS MUESTRAS DE ATENCIÓN QUE MUCHAS VECES LOS ALUMNOS MANIFIESTAN A TRAVÉS DE MALA CONDUCTA, DEPRESIÓN O REBELDÍA, PODRÍAN RESULTAR EN UNA SERIE DE COMPLICACIONES, COMO EL SUICIDIO O EL CONSUMO DE DROGAS, QUE SI SE ATENDIERAN OPORTUNAMENTE, EN COORDINACIÓN CON PADRES, MAESTROS Y PSICÓLOGOS PUDIERAN EVITARSE. ACTUALMENTE YA SE CUENTA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON UNIDADES DE ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICAS Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ASÍ COMO CON EL PROGRAMA “SALUD PARA APRENDER”, LOS CUALES DAN ATENCIÓN A LOS ALUMNOS QUE SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS Y QUE REQUIEREN, TANTO EL EDUCANDO COMO LOS INTEGRANTES DE SU SENO FAMILIAR, DE UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA COMPLETA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ESTIMA OPORTUNA Y NECESARIA LA REFORMA A LA

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS ALUMNOS, SIENDO EN ESTE CASO LOS PROPIOS MAESTROS QUIENES DEBERÁN CANALIZAR A LOS ESTUDIANTES QUE ELLOS CONSIDEREN NECESITAN DE UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL. ADVERTIMOS QUE ESTE FENÓMENO ES UN PROBLEMA DE SALUD, SI BIEN ES CIERTO LA AUTORIDAD EDUCATIVA SE ENCUENTRA LIMITADA EN SUS FACULTADES PARA ATENDER UN PROBLEMA DE ESTE TIPO, COMO LO ES LA CONSULTA PSICOLÓGICA QUE SE REQUERIRÍA, EN ALGUNOS CASOS, EN CONJUNTO CON LOS PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, AUN ASÍ, LE SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE CANALIZAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LOS ESCOLARES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y CON EL FIN DE QUE EXISTA CONCORDANCIA EN LAS REFORMAS QUE SE ANALIZAN, SE ESTIMA NECESARIO MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LAS PROPUESTAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA ARMONIZACIÓN CON EL ACTUAL ARTICULADO DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DEJANDO A SALVO LO TRASCENDENTE DE LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 7º, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8º, LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 21, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23, EL ARTÍCULO 67, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 68; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXI Y XXII AL ARTÍCULO 7º, EL ARTÍCULO 20 BIS 1, TEXTO A LA FRACCIÓN XI, LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 21, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7º.-

I A XVIII.-

XIX.- CONTRIBUIR A LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABAQUISMO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y OTRAS ENFERMEDADES Y ADICCIONES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL; A FIN DE QUE TOMEN CONCIENCIA DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA SALUD, AL BIENESTAR SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS;

XX.- IMPARTIR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA;

XXI.- PROMOVER EN FORMA PERMANENTE EL HÁBITO A LA LECTURA Y DEL LIBRO; Y

XXII.- FOMENTAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA ENTRE LAS PERSONAS.

ARTÍCULO 8º.-

I Y II.-

III.- CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO POR LOS ELEMENTOS QUE APORTE A FIN DE ROBUSTECER EN EL EDUCANDO, JUNTO CON EL APRECIO POR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ, CUANTO POR EL CUIDADO QUE PONGA EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS SERES HUMANOS, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS, ASIMISMO PROMOVERÁ LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA PRÁCTICA, CONDUCTA Y EXPRESIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO –MASCULINO Y FEMENINO- Y LA SUBORDINACIÓN DE LA MUJER RESPECTO AL HOMBRE.

ARTÍCULO 20 BIS 1.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE EL ALUMNADO.

ARTÍCULO 21.-

I A X.-

XI.- REGLAMENTAR LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR O EN LUGARES DONDE ÉSTA SE REALICE, DENTRO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ELIMINANDO LOS ALIMENTOS CON BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, ASÍ COMO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA;

XII.- LAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA NORMA Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

XIII.- REGLAMENTAR LAS DIVERSAS CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN UNA FALTA A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, SU GRAVEDAD Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 22.-

I A X.-

XI.- PROMOVER MECANISMOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO ESCOLAR EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES;

XII A XIII.-

ARTÍCULO 23.-

I A III.-

IV.- COORDINAR Y PROMOVER CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, ASÍ COMO CAMPAÑAS PARA VELAR POR LA SEGURIDAD DEL EDUCANDO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS; PARA PREVENIR, COMBATIR, Y ERRADICAR LA DROGADICCIÓN, EL ALCOHOLISMO, EL TABAQUISMO Y OTRAS ENFERMEDADES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL; ASÍ COMO LA VIOLENCIA O ABUSO ESCOLAR;

V A VIII.-

ARTÍCULO 67.- EL PROCESO EDUCATIVO SE BASARÁ EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD QUE ASEGUREN **RELACIONES ARMÓNICAS, DE RESPETO E IGUALDAD** ENTRE EDUCANDOS Y EDUCADORES Y PROMOVERÁ EL TRABAJO EN GRUPO PARA ASEGURAR LA COMUNICACIÓN Y EL DIÁLOGO ENTRE EDUCANDOS, EDUCADORES, PADRES, MADRES DE FAMILIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ARTÍCULOS 68.-

EN CONSECUENCIA TIENEN DERECHO A:

I.-

II.- **ESTUDIAR EN UN AMBIENTE DE TOLERANCIA, ARMONÍA Y DE RESPETO MUTUO, CON LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO NECESARIOS PARA PRESERVAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL SOBRE LA BASE DEL RESPETO A SU DIGNIDAD Y QUE LA APLICACIÓN DE LA DISCIPLINA ESCOLAR SEA COMPATIBLE CON SU EDAD.**

EN CASO DE QUE LAS Y LOS EDUCANDOS ASÍ COMO LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, TENGAN CONOCIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA, DE ABUSO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, O DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO EN AGRAVIO DE LOS EDUCANDOS, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE;

III A V.-

TRANSITORIOS. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LLEVAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL SENO DE LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA SOCIEDAD Y EN

LAS INSTITUCIONES. RECIENTEMENTE SE DETECTÓ UN FENÓMENO SOCIAL QUE IRRUMPE LOS ESPACIOS DEL DESARROLLO INDIVIDUAL QUE AFECTA EL SANO DESARROLLO DE LOS MENORES QUE SON OBJETO DE CONSTANTES BURLAS, AMENAZA E INCLUSO GOLPES. LAMENTABLEMENTE, EN EL AÑO 2009 SE DIO A CONOCER QUE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN CASOS DE VIOLENCIA VERBAL, FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL ENTRE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE LE CONOCE CON EL TÉRMINO DE “BULLYING”. EN BASE A ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ VIVIENDO ACTUALMENTE, ES QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA LA REFORMA EN COMENTO, EN DONDE SE PROMUEVE LA CULTURA DE LA PAZ, ASÍ COMO EL REGLAMENTAR LAS DIFERENTES CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA, SE PROMUEVEN MECANISMOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, A FIN DE QUE LOS MENORES PUEDEN ESTUDIAR EN UN AMBIENTE DE TOLERANCIA Y RESPETO MUTUO, DONDE ADEMÁS SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ACCIONES SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PORQUE ES UN PROBLEMA QUE DEBE SER ATENDIDO DE FORMA OPORTUNA. NOS SUMAMOS A QUE LOS JÓVENES CREZCAN Y SE DESARROLLEN EN EL AMBIENTE SOCIAL MÁS ÓPTIMO; POR ESO APLAUDIMOS QUE EN ESTE

MISMO DICTAMEN SE APRUEBE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN, MISMA QUE ES EMANADA DEL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES REALIZADO POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER PERMANENTEMENTE EL HÁBITO DE LA LECTURA DE LIBROS Y ASÍ MEJORAR EN LA CULTURA DE TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. APROVECHO LA OPORTUNIDAD, DIPUTADO PRESIDENTE, PARA DESTACAR LA PRESENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN HOY AQUÍ EN LA GALERÍA QUE NOS ACOMPAÑAN PARA SER TESTIGOS DE CÓMO LAS PROPUESTAS QUE EMANARON DE ESTE ESPACIO DE OPINIÓN, DE ESTE ESPACIO DE ENCUENTRO DE IDEAS, HOY CON EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS DE ESTA LXXII LEGISLATURA, PUEDE PASAR A CRISTALIZARSE, PUEDE MATERIALIZARSE Y SER UNA POLÍTICA PÚBLICA DE OBSERVANCIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS. EN BASE A LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERA QUE LAS REFORMAS ANTES SEÑALADAS SON A FAVOR DE NUESTROS NIÑOS Y DE NUESTROS JÓVENES, POR LO QUE LOS INVITAMOS A TODOS A VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA COMISIÓN PONENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE LA NIÑEZ EN EL ESTADO A UNA VIDA SANA Y DE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES, ENTRE ELLAS LA EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y UNA VIDA DIGNA, LIBRE Y SIN VIOLENCIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A DIVERSOS NUMERALES DE LA VIGENTE LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, A FIN DE PREVENIR Y RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE VIOLENCIA ESCOLAR COMÚNMENTE CONOCIDO COMO “BULLYING”, VIOLENCIA QUE SE PRESENTA CON FRECUENCIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DENTRO DEL ESTADO. POR ELLO, EN CORRESPONDENCIA A LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA HA DEPOSITADO EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HEMOS CONTRIBUIDO CON LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY EN COMENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS Y SE PROPORCIONE A QUIENES LO REQUIERAN UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA. POR LO TANTO LES PEDIMOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. HAGO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PARA QUE PASEN A CUMPLIR CON LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTES NÚMERO 6172, 6345, 6791 Y 6965/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6953/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON

MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 16:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6953/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2011, EXPEDIENTE NÚMERO 6953/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO**

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DOCTOR JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, A FIN DE SOLICITARLE AMPLÍE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA CASA DE ESTUDIOS A SU CARGO, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CITADO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIGNAMOS LO SIGUIENTE: ANTECEDENTES. MANIFIESTA LA COMPARECIENTE QUE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA ES UNA MODALIDAD EDUCATIVA EN LA QUE LOS ESTUDIANTES NO NECESITAN ASISTIR FÍSICAMENTE A NINGÚN AULA. NORMALMENTE, SE ENVÍA AL ESTUDIANTE POR CORREO EL MATERIAL DE ESTUDIO (TEXTOS ESCRITOS, VIDEOS, CINTAS DE AUDIO, CD-ROM) Y ÉL DEVUELVE LOS EJERCICIOS RESUELTOS. HOY EN DÍA, SE UTILIZA TAMBIÉN EL CORREO ELECTRÓNICO Y OTRAS POSIBILIDADES QUE OFRECE INTERNET, COMO SON LOS BLOGS, FUNDAMENTALMENTE LAS AULAS VIRTUALES COMO EL LMS (EDUCACIÓN EN LÍNEA); CONTINUA SEÑALANDO QUE AL APRENDIZAJE DESARROLLADO CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SE LE LLAMA E-LEARNING; Y QUE EN ALGUNOS CASOS, LOS

ESTUDIANTES DEBEN O PUEDEN ACUDIR FÍSICAMENTE EN DETERMINADAS OCASIONES PARA RECIBIR TUTORÍAS, O BIEN PARA REALIZAR EXÁMENES. DESTACA QUE EXISTE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA CUALQUIER NIVEL DE ESTUDIOS, PERO LO MÁS USUAL ES QUE SE IMPARTA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. REVELA QUE LA CARACTERÍSTICA MÁS ATRACTIVA DE ESTA MODALIDAD DE ESTUDIOS ES SU FLEXIBILIDAD DE HORARIOS. EL ESTUDIANTE SE ORGANIZA PERIODOS DE ESTUDIO POR SÍ MISMO, LO CUAL REQUIERE CIERTO GRADO DE AUTODISCIPLINA. NO OBSTANTE, ÉSTA FLEXIBILIDAD DE HORARIOS A VECES ESTÁ LIMITADA EN CIERTOS CURSOS QUE EXIGEN PARTICIPACIÓN EN LÍNEA EN HORARIOS O ESPACIOS ESPECÍFICOS, LO CUAL GENERA CIERTO GRADO DE RESPONSABILIDAD EN EL ALUMNO. AL RESPECTO, MENCIONA QUE SITUÁNDONOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, PODEMOS AFIRMAR QUE AÚN CUANDO MÉXICO FUE EL PRIMER PAÍS DE AMÉRICA LATINA EN DESARROLLAR PROGRAMAS ABIERTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1973), LA RIGIDEZ DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO Y LA DEFICIENTE VIGILANCIA SOBRE LA MAYOR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES, QUE DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) AQUEJA LA EDUCACIÓN NACIONAL, HAN LIMITADO EL CRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA DE CALIDAD, ESTO CON ALGUNAS EXCEPCIONES. COMENTA QUE EXISTEN ALGUNOS EJEMPLOS DE AVANCES EN ÉSTA FÉRTIL RAMA DE LA EDUCACIÓN, TALES

COMO EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA, O BIEN A NIVEL BACHILLERATO EL ESTADO DE VERACRUZ POSEE UN SISTEMA FUNDADO EN 1980 CONOCIDO COMO TELE BACHILLERATO DE VERACRUZ. DESTACA QUE EL GOBIERNO FEDERAL POR SU PARTE, TRABAJA EN LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, ASÍ COMO EN EDUCACIÓN BÁSICA EXISTEN ALGUNOS PROGRAMAS CON VARIAS DÉCADAS DE EXPERIENCIA EN ESTA MODALIDAD, AUNQUE CON RESULTADOS ALGO DISCUTIBLES. DESTACA QUE EN EL CASO DE POSGRADOS EN LÍNEA, DESTACA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, EL CUAL A TRAVÉS DE SU UNIVERSIDAD VIRTUAL, OFRECE DIVERSOS POSGRADOS EN DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. EXPRESA, QUE UNA GRAN INSTITUCIÓN, LA CUAL REPRESENTA UN ORGULLO PARA NUESTRO ESTADO QUE ES LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SE HA DADO A LA TAREA DE FORJAR HOMBRES Y MUJERES DE BIEN QUE HAN ENALTECIDO EL NOMBRE DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CUENTA CON OFERTA PARA ESTA IMPORTANTE Y VANGUARDISTA ÁREA DE LA EDUCACIÓN, YA QUE ACTUALMENTE ABRE LA POSIBILIDAD A SUS ESTUDIANTES DE CURSAR A DISTANCIA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA, EDUCACIÓN, CIENCIAS DEL EJERCICIO, ENTRE OTRAS. ENFATIZA QUE CUENTA ADEMÁS CON OFERTA EN LÍNEA A NIVEL POSGRADO, DONDE SE PUEDE DESTACAR EL DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA ENCAMINADAS A LA DOCENCIA, ASÍ

COMO OTRAS MAESTRÍAS ENFOCADAS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA. NO OBSTANTE, ESTIMA QUE LA POTENCIAL DEMANDA DE CARRERAS A DISTANCIA, PODRÍA SER APROVECHADA DE UNA MEJOR MANERA MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE MÁS CARRERAS A ÉSTE SISTEMA EDUCATIVO, YA QUE ACTUALMENTE EXISTEN VARIAS LICENCIATURAS QUE NO CUENTAN CON ESE BENEFICIO. ESTIMA QUE ESTA SITUACIÓN ES UNA NECESIDAD, SOBRE TODO SI MUCHOS DE LOS JÓVENES SE VEN OBLIGADOS A TRABAJAR PARA SUSTENTAR SUS GASTOS Y APOYAR ECONÓMICAMENTE A SUS FAMILIAS, MÁS AÚN EN LOS ALUMNOS QUE VIVEN EN EL ÁREA RURAL, POR LA QUE SURGE LA NECESIDAD DE DARLES ESA OPORTUNIDAD DE QUE ESTUDIEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA Y PORQUÉ NO, UNO O DOS POSGRADOS, POR LO CUAL CREE NECESARIO SOLICITAR A LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN QUE AMPLÍEN SU CATALOGO DE CARRERAS Y POSGRADOS A DISTANCIA, EN ARAS DE QUE AQUELLOS JÓVENES TRABAJADORES QUE CUENTEN CON LAS GANAS DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS, PUEDAN REALIZAR SU SUEÑO DE CRECER PROFESIONALMENTE Y SERVIR CON SU CONOCIMIENTO ADQUIRIDO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LO SIGUIENTE. EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA SON PROCESOS EMINENTEMENTE SOCIALES, Y ES DONDE SE DEBEN ENCONTRAR LAS CLAVES QUE PERMITAN LLEGAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE APRENDER, NO SÓLO EN LA JUVENTUD SINO A LO LARGO DE LA VIDA. ESTE CONGRESO DEL ESTADO SIEMPRE HA BUSCADO GARANTIZAR QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE DESEAN ESTUDIAR NO SE ENFRENTEN CON OBSTÁCULOS QUE COARTAN SU INTENCIÓN DE CURSAR UNA CARRERA PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, SIENDO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, TIENE LA TAREA DE GENERAR, RECREAR Y TRANSMITIR CONOCIMIENTOS PARA ASÍ FORTALECER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS Y CONTRIBUIR A FORMAR MEJORES PERSONAS Y CIUDADANOS. EL CONOCIMIENTO Y LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS JUNTO CON LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y PROGRAMAS VIRTUALES SON UNA REALIDAD CONSTANTE EN NUESTRO PAÍS, Y CONSTITUYE UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE COBERTURA QUE ACTUALMENTE SE DEMANDA EN EL ESTADO. ANTE LOS GRANDES DESAFÍOS QUE ENFRENTA, NO SÓLO NUESTRO ESTADO SINO EL

PAÍS, Y CON EL FIN DE QUE LA SOCIEDAD ALCANCE MEJORES NIVELES DE BIENESTAR Y DESARROLLO, ES CLARO QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TIENEN UN GRAN RETO QUE HACER, Y ES DEFINIR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES QUE DA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE ES DE ATENDERSE LO SOLICITADO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA CON ABSOLUTO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DOCTOR JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, A FIN DE QUE CONSIDERE AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS DISTINTAS CARRERAS PROFESIONALES QUE SE OFRECEN POR ESA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR, SALUDAMOS A LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN CON NOSOTROS QUE PARTICIPARON EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES Y EN EL TERCER MODELO DE SIMULACRO LEGISLATIVO QUE HAN ESTADO CON NOSOTROS DESDE LA SEMANA PASADA. LES SALUDAMOS A NOMBRE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA”. (APLAUSOS)

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LA ESENCIA DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS CONSISTE EN BRINDAR A LOS ESTUDIANTES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON CALIDAD QUE LES PERMITAN DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE PARA TENER UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA. RECONOCEMOS LA LABOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A QUE SON CADA VEZ MÁS LAS FACULTADES Y PREPARATORIAS QUE TIENEN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA, QUE CON APOYO DE LA TECNOLOGÍA MULTIMEDIA

CONSTRUYEN DIFERENTES CONOCIMIENTOS ENTRE LOS JÓVENES. DADO QUE ESTAMOS CONSCIENTES QUE EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE JÓVENES QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA CURSAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ES QUE APOYAMOS QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN AMPLÍE LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE PROPORCIONAN A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA EDUCATIVO, TODA VEZ QUE RECONOCEMOS QUE NUESTROS JÓVENES DEBEN DE TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SALIR ADELANTE. POR ELLO ES QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERA OPORTUNO EL EXHORTO AL RECTOR DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE AMPLÍE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ASÍ UN MAYOR NÚMERO DE JÓVENES DEL ÁREA RURAL PUEDAN CONTAR CON MEJORES OPORTUNIDADES PROFESIONALES. EN DICHO TENOR, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. POR LO ANTERIOR, LES SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA EDUCACIÓN ES LA BASE DE TODA SOCIEDAD, ES POR ELLO QUE TODO ESFUERZO QUE SE REALICE EN PRO DE LA EDUCACIÓN SIEMPRE HA DE CONSIDERARSE COMO UNA OPORTUNIDAD PARA UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA LAS PERSONAS. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ES UN RESPETUOSO EXHORTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE AMPLÍE LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN DISTINTAS CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS POR LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS EN EL ESTADO. PARA ACCIÓN NACIONAL LA EDUCACIÓN ES, HA SIDO Y SERÁ LA MEJOR INVERSIÓN QUE PUEDA REALIZAR CUALQUIER AUTORIDAD ESTATAL. POR ESE COMPROMISO, ES QUE A NUESTRA SOLICITUD LA COMPARTE LA COMISIÓN PONENTE QUIEN LA HA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, MANIFESTÁNDONOS A FAVOR Y SOLICITANDO SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6953/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7047/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 18:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7047/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7047/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO DGPL-1P3A.-837.18., SIGNADO POR EL SENADOR RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE**

CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL DERECHO A TENER UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA PARA EL DESARROLLO DE TODA PERSONA. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMAN SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “MINUTA PROYECTO. DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.

.....

.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARA EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE DICHS FINES.

.....
.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 180 DÍAS PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LAS RESPONSABILIDADES POR EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL. **TERCERO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 360 DÍAS PARA EMITIR UNA LEY GENERAL DE AGUAS”. EN LA MISMA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PLENO APROBÓ EL DICTAMEN DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 29 DE ABRIL DEL 2011, LA MESA DIRECTIVA LA CÁMARA DE SENADORES, TURNÓ EL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, Y A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA QUE EMITIERA SU OPINIÓN, APROBÁNDOSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO ANTERIOR Y, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY

SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; PARA QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. AHORA BIEN, HABLAR DEL AGUA COMO UN RECURSO VITAL PARA LA VIDA MISMA, NO ES UNA REPETICIÓN INOCUA SOBRE LO IMPORTANTE QUE RESULTA GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, PUES EL CONSUMO CRECIENTE Y EXACERBADO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, HAN HECHO DE ESTE RECURSO NATURAL UN PROBLEMA QUE REQUIERE DE ATENCIÓN INMEDIATA Y SOLUCIONES ESPECÍFICAS. MÁS AUN, SI SE REVISLA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, NOS ENCONTRAMOS CON QUE NO EXISTE UN MECANISMO JURÍDICO QUE PERMITA SANCIONAR A AQUELLOS QUE CONTAMINAN EL AGUA DELIBERADAMENTE, AFECTANDO LA ESFERA JURÍDICA DE ESTE DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 4 –MEDIO AMBIENTE- Y 27 –PROPIEDAD DE LA NACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES- DE LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN. DE AHÍ QUE, ES IMPORTANTE RECONOCER JURÍDICAMENTE LAS DISCREPANCIAS MEDIOAMBIENTALES DEL ACTUAL MODELO DE CRECIMIENTO, Y LOS EFECTOS DE ÉSTE SOBRE EL CLIMA Y LA NATURALEZA, PARA REVALORIZAR QUE UN RECURSO NATURAL COMO LO ES EL AGUA, SE CONSIDERE CLAVE PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE MEJORA CONSTANTE Y SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO HUMANO.

ESTO ES, EL AGUA DEJA DE SER UNA SIMPLE MERCANCÍA O CONCESIÓN DISCRECIONAL DEL PODER PÚBLICO, PARA CONVERTIRSE EN UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS MEXICANOS, IMPONIENDO LÍMITES A LOS SECTORES PRIVADOS Y PODERES DEL MISMO ESTADO, INHIBIENDO SU USO ARBITRARIO. ASÍ PUES, LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL, BUSCA REFLEJAR LA IMPORTANCIA DE AMPLIAR EL CONOCIMIENTO NO SÓLO DE SUS DIMENSIONES AMBIENTALES, SOCIALES O ECONÓMICAS, SINO QUE, DA INICIO A UNA NUEVA ETAPA JURÍDICA PARA HACER POLÍTICAS PÚBLICAS SUSTENTABLES QUE SATISFAGAN SU DEMANDA Y USO, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN. POR LO DEMÁS, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECIBIMOS CON BENEPLÁCITO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COMENTO, ATENDIENDO A QUE LA INCORPORACIÓN A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DE LA REFORMA QUE SE PLANTEA, OTORGA LA GARANTÍA FUNDAMENTAL A LOS MEXICANOS, NO SÓLO DE UN DERECHO ENUNCIATIVO, SINO COMPLEMENTARIO AL DERECHO HUMANO DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, ASÍ COMO EL ACCESO AL AGUA DE CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTES PARA SUS NECESIDADES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. EN CONSECUENCIA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE

PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO. POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.

.....

.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO,

DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHS FINES.

.....

.....

.....

.....

.....

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 180 DÍAS PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LAS RESPONSABILIDADES POR EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL. **TERCERO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 360 DÍAS PARA EMITIR UNA LEY GENERAL DE AGUAS”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE

SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN NUESTRO PAÍS PODRÍA LLEGAR A GENERAR EL DETERIORO Y ESCASEZ DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL FUTURO, POR LO QUE CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL ADELANTARNOS A DICHA SITUACIÓN Y HACER FRENTE COMÚN TODOS UNIDOS A DICHA PROBLEMÁTICA; LO ANTERIOR ES CONGRUENTE CON LO YA ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA. EFECTIVAMENTE, EL

ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE EL DESARROLLO NACIONAL DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. EL TÉRMINO DESARROLLO, IMPLICA EL PROGRESO NACIONAL EN GENERAL, POR LO QUE SERÍA UN GRAVE ERROR PRETENDER IDENTIFICAR AL DESARROLLO EXCLUSIVAMENTE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO, POR SUPUESTO QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ES IMPORTANTE CUANTITATIVAMENTE, PERO SI NO ES PROPORCIONADO, SE CREAN DESEQUILIBRIOS QUE TARDE O TEMPRANO TERMINAN POR AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE, Y EN CONSECUENCIA INEVITABLEMENTE LA DESTRUCCIÓN DEL PROPIO SISTEMA ECONÓMICO. ES POR ESTO Y COMO PARTE DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN UN AMBIENTE SANO, ES QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MINUTA DE MÉRITO, CON LA FINALIDAD DE QUE TODO INDIVIDUO TENGA EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALAR QUE ESTA REFORMA VIENE A COMPLEMENTAR LA APROBADA POR ESTA MISMA LEGISLATURA EL 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, YA QUE ES NECESARIO QUE SE GARANTICE Y SE SATISFAGA ESTE DERECHO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO CON LA INTERVENCIÓN DE LA PROPIA CIUDADANÍA. POR TODO LO

ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO QUE ME PERMITO MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, Y A LA VEZ EXHORTO A TODAS Y TODOS USTEDES A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: RECIENTEMENTE ESTA LEGISLATURA TUVO A BIEN APROBAR UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO LOCAL, RECOGIENDO EL PRINCIPIO DE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL AGUA COMO ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA. EN EL ÁMBITO FEDERAL, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE HACE LO PROPIO ELEVANDO AL RANGO DE DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO ESTE PRINCIPIO FUNDAMENTAL, AVALADO POR NUMEROSOS ESTUDIOS Y OBJETO DE UNA AMPLIA TUTELA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL. ADICIONALMENTE, EL COMPROMISO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL RECTORA DEL MANEJO DE LAS AGUAS NACIONALES, IMPLICA EL COMPROMISO POR UNA RENOVACIÓN ORGÁNICA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS, A FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL ACCESO UNIVERSAL DEL GOBERNADO A

ESTE RECURSO DE MANERA HIGIÉNICA Y SEGURA, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ENTORNO COMO PREMISA PARA LA GARANTÍA DEL DESARROLLO HUMANO ARMÓNICO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL AGUA ES UNA NECESIDAD HUMANA Y TAMBIÉN ES UN DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL TODO GOBIERNO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR QUE EN PRIMERA INSTANCIA SEA EL CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO SE HAGA UN DEBIDO APROVECHAMIENTO DE ELLA. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ACTUALMENTE 1.1 BILLONES DE PERSONAS EN LA TIERRA CARECEN DE AGUA POTABLE, MIENTRAS QUE 4 MIL MILLONES MÁS SUFREN ESCASEZ DE ESTE VITAL LÍQUIDO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS; OTRAS 2 MIL 400 MILLONES DE PERSONAS NO CUENTAN CON INSTALACIONES SANITARIAS ADECUADAS; MÁS DE 30 PAÍS CARECEN DE ACCESO A LAS FUENTES DE AGUA LIMPIA; DE CADA CUATRO PERSONAS, UNA NO ALCANZA AGUA PURA; CADA 8 SEGUNDOS MUERE UN NIÑO POR BEBER AGUA CONTAMINADA; MÁS DE 5 MILLONES DE PERSONAS MUEREN ANUALMENTE POR ENFERMEDADES RELACIONAS CON AGUA INSALUBRE O CONTAMINADA. EN ESTE SENTIDO, ES QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTÓ

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE INICIATIVA, A FIN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA TODOS LOS MEXICANOS. ESTA INICIATIVA, SIN DUDA ALGUNA SERÁ UN PARTE AGUAS EN CUANTO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, PUES CONTEMPLA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EL ACCESO AL AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DEL SER HUMANO. SABEMOS QUE PARA MÉXICO, COMO PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO, ES DIFÍCIL GARANTIZAR EL CIEN POR CIENTO ESTE DERECHO ACTUALMENTE, SIN EMBARGO, CON ESTA REFORMA SE OBLIGA A NUESTRO GOBIERNO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA QUE PASO POR PASO EN UN FUTURO CERCANO ESTE DERECHO ESTÉ GARANTIZADO PARA TODA LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIOR, VOTAREMOS A FAVOR DE LA PRESENTE MINUTA Y ESPERAMOS QUE LAS DEMÁS FRACCIONES HAGAN LO NECESARIO, PUES CON LA PRESENTE REFORMA ESTAMOS COLABORANDO PARA LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS MEXICANOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA

NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE ABRA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA MINUTA QUE ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR, ES DE GRAN IMPORTANCIA POR SER UNA PROBLEMÁTICA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS ESPECIALISTAS EN EL TEMA HAN VENIDO HACIENDO LLAMADOS A GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A CUIDAR EL AGUA. APROVECHAMOS LA PRESENTE PARA HACER UN LLAMADO GENERAL A ESTA SOBERANÍA PARA QUE NOS COMPROMETAMOS CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A PONER EN ESTE TEMA EN NUESTRAS AGENDAS PARA CONTRIBUIR A CUIDAR ESTE RECURSO NATURAL DE GRAN NECESIDAD PARA LA SOBREVIVENCIA DEL SER HUMANO, ASÍ COMO BUSCAR DARLE MAYOR

PROTECCIÓN AL VITAL LÍQUIDO, QUE LAS PERSONAS LO CONTAMINEN O HAGAN MAL USO DE ÉL. EXHORTAMOS A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO AL REALIZAR PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA QUE SE MANEJE DE LA MEJOR MANERA Y EVITAR EL DESABASTO DE ESTE VITAL LÍQUIDO. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FELICITAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR ESTE TIPO DE PROPUESTAS; TAMBIÉN EXHORTAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO EN LOS TRANSITORIOS DE LA PROPUESTA LO ANTES POSIBLE. ESTAREMOS PENDIENTES DE LA APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL DE AGUAS, Y POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7047/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2011, **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, ACORDAMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. ESTE PRESUPUESTO FUE ELABORADO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE PREVISIÓN Y PLANEACIÓN Y A LOS CRITERIOS QUE APROBARA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚAN VIGENTES, EN TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL 66 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TIENE COMO OBJETIVO QUE ESTE ÓRGANO SOBERANO CUENTE CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA. EN ESTE MISMO TENOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 82 FRACCIÓN III DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INTEGRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ENVIADO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHO LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2012, SIENDO EL SIGUIENTE:

**PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2012.**

ANTEPROYECTO 2012

| | |
|------------------------|-------------------------------|
| GASTO CORRIENTE | \$ 223,495,000.00 |
| GASTO CAPITAL | <u>\$ 2,000,000.00</u> |
| TOTAL | \$ 225,495,000.00 |

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

ANTEPROYECTO 2012

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL GASTO CORRIENTE | \$ 148,673,469.00 |
| INVERSIÓN | <u>\$ 13,620,000.00</u> |
| TOTAL: | \$ 162,293,469.00 |

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LO ANTES MENCIONADO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE HABRÁ DE PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, AL EFECTO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE DIERON ORIGEN AL ACUERDO ANTES EXPUESTO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. PRESIDENTE, DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA; VICEPRESIDENTE, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG; SECRETARIO, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ; VOCALES, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP.

HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. ES CUANTO COMPAÑERO PRESIDENTE”.

EL C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERO PRESIDENTE, SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL ACUERDO RECIÉN LEÍDO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES

ELIZONDO, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PRD Y PT)

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: CONTINÚAN LAS VIEJAS PRÁCTICAS PERO CON NUEVAS CARAS, MEDINA, MOREIRA, LAS MENTIRAS DE COAHUILA Y AHORA MÁS MENTIRAS EN NUEVO LEÓN; SIGUE LA DEUDA EN COAHUILA Y SEGUIRÁ LA DEUDA EN NUEVO LEÓN. EN EL VECINO ESTADO DE COAHUILA, EL EX GOBERNADOR Y AHORA DIRIGENTE NACIONAL DEL PRI, OCULTÓ EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA, E INCLUSO A SUS PROPIOS

FUNCIONARIOS DE GOBIERNO, QUIENES ADEMÁS HUBO QUIENES PRESUNTAMENTE FALSIFICARON DOCUMENTOS PARA PEDIR MÁS CRÉDITO, ENGAÑANDO A MUCHOS CIUDADANOS. EN NUEVO LEÓN, RODRIGO MEDINA PROMETIÓ EN CAMPAÑA COMO CANDIDATO DEL PRI NUEVAS FORMAS DE FINANCIAR EL DESARROLLO, DIFERENTES A LA SIMPLE CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, QUE SERÍA CONTRATADA “AL MÁS BAJO COSTO POSIBLE”. EN DICIEMBRE PASADO EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN SE COMPROMETIÓ PÚBLICAMENTE A NO EJERCER LA TOTALIDAD DE LOS 4 MIL 500 MILLONES DE PESOS DE DEUDA QUE SE LE APROBARON AQUÍ PRECISAMENTE EN EL CONGRESO, HOY SE COMPRUEBAN LAS MENTIRAS. UN AÑO DESPUÉS, SABEMOS QUE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA HACE DENTRO DE SUS FRENTE EN LA ADMINISTRACIÓN EL DEL MANEJO DE LAS FINANZAS, MÁS SIMPLE, MÁS BURDO Y SENCILLAMENTE HABLA DE QUE NO SE COMPLETA, QUE HAY ADEMÁS UN ENORME DERROCHE DE SU APARATO ADMINISTRATIVO Y BUSCAN CON ELLO QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PAGUE A TRAVÉS DE MÁS DEUDA, MÁS IMPUESTOS Y MÁS SACRIFICIOS. EL PLAN DE AUSTRERIDAD, QUE EL TESORERO DEL ESTADO BAUTIZÓ COMO “EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTADO”, EN EL QUE IBAN A AHORRAR 500 MILLONES POR AÑO EN SU PRIMERA ETAPA, ES HOY UN VERDADERO MISTERIO, ES UN FANTASMA FINANCIERO, QUE SI BIEN A PESAR DE LOS CONSTANTES EXHORTOS QUE SE HACEN DESDE ESTE CONGRESO, OBVIAMENTE NO EXISTE UN REPORTE

REAL Y FINANCIERO EJERCIDO POR EL PROPIO TESORERO. ¿POR QUÉ EL GOBERNADOR Y EL TESORERO NO HAN RENDIDO CUENTAS DE LOS SUPUESTOS AHORROS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO?, PORQUE ESTA REDUCCIÓN DEL GASTO CORRIENTE NO EXISTE, SIMPLEMENTE NO SE HA CUMPLIDO Y SIGUEN CON EL DERROCHE DE RECURSOS, Y POR ELLO LLEGA EL FIN DE AÑO Y NO COMPLETAN. SE HA DEMOSTRADO QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES SE HAN INCREMENTADO, PERO EL GOBIERNO OBESO DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA REQUIERE URGENTEMENTE DE UN BYPASS FINANCIERO PARA REDUCIR SU ENORME GASTO CORRIENTE Y REDUCIR SU PESO EN PLENA ASFIXIA AL ERARIO. POR ESTOS MOTIVOS, A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DEL PAN INSISTIMOS EN QUE LA EXIGENCIA PARA EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA SE ABSTENGA DE IMITAR A SU COLEGA HUMBERTO MOREIRA CONTRATANDO MÁS Y MÁS DEUDAS. EN NUEVO LEÓN SE TIENE UNA DEUDA DE MIEDO; SE REBASA YA LOS 31 MIL MILLONES PESOS, CIFRA ANTERIOR QUE HA SIDO REPROBADA POR LAS PRINCIPALES CALIFICADORAS. LOS DIPUTADOS DEL PAN ESTAMOS EN CONTRA DE QUE EL GOBERNADOR MEDINA SIGA CONTRAYENDO DEUDA Y SE NIEGUE A REVELAR LOS AHORROS DEL SUPUESTO PLAN DE AUSTERIDAD. CONSIDERAMOS QUE ES URGENTE REDUCIR EL GASTO CORRIENTE, ELIMINAR LAS DEPENDENCIAS INÚTILES O QUE DUPLICAN FUNCIONES, BAJAR LOS GASTOS EN VIAJES Y EVENTOS ESPECTACULARES QUE NO DEJAN NADA, LOS VIÁTICOS E INCLUSO LA

NÓMINA Y LOS ALTOS SUELDOS DE FUNCIONARIOS QUE NO HAN DADO RESULTADOS. ESTE ES SIMPLEMENTE UN LLAMADO QUE CONSIDERAMOS A TIEMPO AL GOBERNADOR MEDINA, PARA QUE EN SU VORAZ APETITO FINANCIERO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE ABSTENGA, SE ABSTENGA DE INCREMENTAR LOS IMPUESTOS Y DE RECAER EN NUESTROS CIUDADANOS LA PESADA CRISIS QUE ES MUY DIFÍCIL DE SOBRELLEVAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA RESPALDAR EL POSICIONAMIENTO HECHO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, EN EL SENTIDO QUE EXPRESA EL SENTIR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO AL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DE MÁS DEUDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES UN TEMA QUE HEMOS DISCUTIDO Y AMPLIADO EN MUCHAS OCASIONES, Y EN ESTE CASO REITERAMOS DESDE ESTOS MOMENTOS NUESTRO RECHAZO A ESTE NUEVO ENDEUDAMIENTO QUE PRETENDE CONTRAER EL GOBERNADOR. CREEMOS, COMO LO DIJIMOS DESDE EL DÍA DE AYER, SE ESTÁN HIPOTECANDO LAS FUTURAS GENERACIONES DE NUEVO LEÓN POR LAS MALAS, YO DIRÍA PÉSIMAS, DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE VIENE ARRASTRANDO, NO SOLAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, SINO DESDE EL

SEXENIO ANTERIOR. ES MOMENTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SEA UN VERDADERO Y AUTÉNTICO CONTRAPESO AL PODER EJECUTIVO Y QUE VEAMOS NO SOLAMENTE INTERESES DE CORTO PLAZO, QUIZÁS INCLUSIVE CON TINTES ELECTORALES PARA EL PROCESO 2012, Y QUE VEAMOS LO QUE REALMENTE NECESITAMOS PARA LAS FUTURAS GENERACIONES DEL ESTADO. Y OBVIAMENTE, DESDE AHORITA ANTICIPAMOS EL VOTO DE RECHAZO DE ACCIÓN NACIONAL A ESTA PETICIÓN CUANDO SE PLANTEE EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y OBVIAMENTE EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA DEJAR MUY CLARO Y NO CONFUNDIR LOS PUNTOS A LOS QUE ESTOY HACIENDO REFERENCIA, QUE ES: EL DOCUMENTO QUE LLEGA EL DÍA DE HOY, ES PRECISAMENTE DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN. EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL EJECUTIVO Y QUE EN LA MAÑANA SE LE DIO LECTURA A UNA PARTE, ME GUSTARÍA QUE LO LEYERAN DETENIDAMENTE, ES RELATIVO AL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN CON RELACIÓN A AQUELLOS RECURSOS EROGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON ANTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO HABÍA AUTORIZADO QUE ENTRARAN DENTRO DEL FONDO NACIONAL DE

RECONSTRUCCIÓN, ES DECIR, SON RECURSOS QUE SEGUIRÍAN LA MISMA TESIS DE LO QUE ANTERIORMENTE ES MANEJADO EN EL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN. EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE HARÁN LAS PRECISIONES CONDUCENTES, PERO PARA QUE NO HAYA CONFUSIÓN CON RELACIÓN AL POSICIONAMIENTO PRESENTADO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIN DUDA DE NUEVA CUENTA UTILIZAN COMO PRETEXTO AL HURACÁN “ALEX”, YO CREO QUE YA FUE CASTIGADO PARTE DEL DAÑO NATURAL, TAMBIÉN EL DAÑO ECONÓMICO QUE SE LE HA HECHO NO SÓLO A TODOS LOS NEOLONESES. EL AÑO PASADO, GRAN PARTE DE LOS RECURSOS QUE DE MANERA LEGAL SE ENTREGABA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE VARIOS FONDOS, FUE ENTREGADO DE MANERA ÍNTEGRA PARA CUBRIR ESTA NECESIDAD, POR UN LADO. POR OTRO LADO, SE CREA UN FONDO NACIONAL, EL FONAREC, DONDE EN ESTE MISMO CONGRESO APROBAMOS MÁS DE 5 MIL MILLONES PARA UN CRÉDITO PARA EL ESTADO, DONDE EL ESTADO SOLAMENTE IBA A PAGAR LOS INTERESES Y QUE BIEN AQUÍ LO APROBAMOS POR MAYORÍA, AÚN Y CON UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS FUE ASÍ. Y AHORA DE NUEVA CUENTA NOS VIENEN A RECETAR ESTA CANTIDAD DE MÁS DE 1,400 MILLONES, LA CUAL SE UTILIZA DE PRETEXTO OTRA VEZ

AL FONDEN, PARA HACER ESTOS PAGOS DE ESTOS DAÑOS, PERO, DESGRACIADAMENTE SE HACE CON DEUDA, DEUDA DONDE MUCHAS DE LAS VECES HA RECURRIDO EL ESTADO, VEMOS QUE NO HAY NINGUNA PLANEACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO, SEGUIMOS CON EL DERROCHE DE RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO Y ES MUY LAMENTABLE QUE SE PRESENTE DE NUEVA CUENTA ESTA SITUACIÓN Y CON EL PRETEXTO DEL HURACÁN “ALEX”. COMO MENCIONÓ EL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, ESTAMOS ROTUNDAMENTE EN CONTRA, YO CREO QUE SE DEBEN DE TOMAR OTRAS MEDIDAS POR PARTE DEL EJECUTIVO, QUE APARENTEMENTE SE HAN TOMADO PERO NO HA RENDIDO NINGÚN RESULTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LA RELACIÓN Y CONFIANZA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS CIUDADANOS. EN TAL RAZÓN, APLAUDO QUE ESTA LEGISLATURA HAYA ESTABLECIDO EN LEY QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES TENGAMOS LA OBLIGACIÓN DE RENDIR ANUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES ANTE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS EN ESTE PODER

LEGISLATIVO. EN TAL VIRTUD, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 BIS 1, 18 BIS 2 Y 18 BIS 3, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE LLEVÉ A CABO EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORÍA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABECERA DEL VIGÉSIMO QUINTO DISTRITO LOCAL DEL CUAL SOY DIPUTADA, MISMO QUE PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SUS ATENTAS CONSIDERACIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “LE RECIBO EL INFORME CON TODO GUSTO Y LO PONGO A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA

HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

DD # 267-LXXII-SO-11.
LUNES 31 DE OCT. DE 2011.